



Camara de Comercio de Cali
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE
ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO
Fecha expedición: 23/06/2025 11:56:30 am

Recibo No. 10040212, Valor: \$11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0825U7J0J7

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: FUNDACION MOMENTOS DE PAZ
Nit.: 901781252-8
Domicilio principal: Cali

INSCRIPCIÓN

Inscrito: 22168-50
Fecha de inscripción en esta Cámara: 11 de diciembre de 2023
Último año renovado: 2025
Fecha de renovación: 25 de febrero de 2025
Grupo NIIF: Grupo III.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: CL 5 B1 # 30 - 33
Municipio: Cali - Valle
Correo electrónico: fundacionmomentosdepaz@gmail.com
Teléfono comercial 1: 3172110398
Teléfono comercial 2: No reportó
Teléfono comercial 3: No reportó

Dirección para notificación judicial: CL 5 B1 # 30 - 33
Municipio: Cali - Valle
Correo electrónico de notificación: fundacionmomentosdepaz@gmail.com
Teléfono para notificación 1: 3172110398
Teléfono para notificación 2: No reportó
Teléfono para notificación 3: No reportó

La persona jurídica FUNDACION MOMENTOS DE PAZ SI autorizó recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Recibo No. 10040212, Valor: \$11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0825U7J0J7

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 22 de noviembre de 2023 de Cali, inscrito en esta Cámara de Comercio el 11 de diciembre de 2023 con el No. 3368 del Libro I, se constituyó entidad de naturaleza FUNDACION denominada FUNDACION MOMENTOS DE PAZ

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La persona jurídica tendrá como objeto social: La prestación de apoyo para el bienestar y servicios a la Comunidad en el campo, educativo, cultural, ambiental, deportivo, salud y el fortalecimiento Empresarial entre otros, La fundación tendrá las siguientes actividades de libre acceso a la comunidad:

Actividades de desarrollo social y de salud: Prestación de servicios de asistencia social sin alojamiento tales como actividades de servicio social, asesoramiento, bienestar social, albergue y servicios similares, tanto a personas como a familias, en sus hogares o fuera de ellos. Promoción a la salud integral por medio de la actividad física a los diferentes grupos poblacionales e instituciones.

Actividades deportivas: Otras actividades deportivas tales como promoción de eventos deportivos, campeonatos deportivos a nivel nacional e internacional, etc.

Actividades artísticas y recreativas de entretenimiento y recreación.

Otras actividades Promover la vinculación de sus asociados al mercado laboral para la producción de bienes, ejecución de obras, prestación de servicios, comercialización de bienes.

Propender por la generación de empleo y bienestar social sobre la base de la ayuda mutua.

Promover la consecución de trabajo para sus asociados a través de actos asociativos y por tanto no sujetos a la legislación laboral aplicable a los trabajadores dependientes.

La Fundación podrá realizar todos los actos, contratos y operaciones que sean necesarios o convenientes para el logro de los fines que persigue, o que favorezcan o desarrollen sus actividades, siempre que se relacionen con el presente objeto social, incluyendo, sin limitación, los siguientes: adquirir o enajenar bienes muebles, inmuebles o intangibles, hipotecarlos o gravarlos según el caso; constituir garantías mobiliarias y de cualquier otra índole; celebrar contratos de arrendamiento relativos a dichos bienes; promover, formar, administrar, asociaciones o cualquier otro tipo de entidades sin ánimo de lucro o empresas que tengan objetos similares o desarrollen actividades similares a la suya; dar o recibir recursos mediante contratos de mutuo, con garantías o sin ellas; abrir y manejar cuentas corrientes, de ahorro y otros productos bancarios; y, en general, celebrar y ejecutar todo género de contratos o

Recibo No. 10040212, Valor: \$11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0825U7J0J7

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

actos civiles o comerciales, incluidos los financieros y donaciones de bienes en especie o dinero. También podrá desarrollar todos aquellos actos o contratos que estén relacionados con el desarrollo del objeto social, y los que tengan como finalidad ejercer los derechos o cumplir las obligaciones que legal o convencionalmente se deriven de la existencia y actividad de la Fundación. La fundación podrá gestionar, canalizar y administrar recursos de orden Municipal, Departamental, Nacional e Internacional, ya sea del sector oficial o privado, los cuales serán utilizados para el cumplimiento del objeto social de la fundación.

PATRIMONIO

PATRIMONIO: \$20,000,000

REPRESENTACIÓN LEGAL

El Presidente de la Junta Directiva es el Representante Legal de la fundación y es elegido por la Junta Directiva. En sus faltas absolutas, temporales o accidentales su suplente lo reemplazará con las mismas facultades y limitaciones.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Son funciones del Presidente de la Junta Directiva:

- a) Actuar como Representante Legal de la fundación.
- b) Convocar y presidir con los límites que señalan los presentes estatutos, todas las Asambleas Generales, reuniones de la Junta Directiva y actos sociales de la Fundación.
- c) Velar por los intereses de la Fundación debiendo firmar las actas, contratos, convenios, correspondencia especial, memorias y todos los documentos emanados de la Fundación; sin dicha firma tales actos no tendrán validez.
- d) Establecer acción jurídica a quienes malversen, destruyan o dañen los fondos o bienes de la Fundación.
- e) Ordenar los gastos y firmar conjuntamente con el Tesorero de la Fundación los pagos, dentro de sus limitaciones.
- f) Aprobar los actos y contratos que comprometan a la Fundación y los que señalen los estatutos, reglamentos, acuerdos de la Asamblea o la Junta Directiva, resoluciones o demás documentos.
- g) Presentar a la Asamblea General de Fundadores informe escrito sobre la marcha de la fundación y en las reuniones extraordinarias explicaciones sobre los motivos de la convocatoria.
- h) Hacer cumplir la Ley, los estatutos, los reglamentos internos, los acuerdos de la Asamblea, las resoluciones de la Junta Directiva, y los principios de la fundación.
- i) Las demás que correspondan a la naturaleza de su cargo.
- j) Nombrar los funcionarios y cargos que sean necesarios para el funcionamiento de la Fundación.
- k) Celebrar los actos y los contratos para el desarrollo del objeto social de la

Recibo No. 10040212, Valor: \$11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0825U7J0J7

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

fundación. Cuando éstos excedan de \$200.000.000 necesita de autorización previa de la Junta Directiva.

l) Colocar a consideración y aprobación de la Junta Directiva y de la Asamblea, los planes, programas y proyectos de la Fundación.

m) Verificar el cumplimiento de los procesos determinados por la Junta Directiva en la formulación y presentación de los proyectos.

n) Velará que los proyectos se presenten de manera oportuna y con adecuada calidad.

Parágrafo: Del Vicepresidente - Suplente del Presidente: El Vicepresidente - Suplente del Presidente de la Junta Directiva es el Representante Legal Suplente de la fundación, quien tendrá las mismas funciones del Representante Legal, en caso de ausencia temporal o definitiva de éste.

Son funciones de la Junta Directiva: entre otras; g) Autorizar al representante legal para comprar, vender, o gravar bienes y para celebrar contratos cuyo valor exceda los \$200.000.000.

NOMBRAMIENTOS REPRESENTANTES LEGALES

Por documento privado del 22 de noviembre de 2023, inscrito en esta Cámara de Comercio el 11 de diciembre de 2023 con el No. 3368 del Libro I, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
PRESIDENTE	SHIRLEY FORERO MAYA	C.C.29108903
VICEPRESIDENTE -SUPLENTE DEL PRESIDENTE	EDWIN ANDREY ANAYA RAMIREZ	C.C.94534233

ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN

Por documento privado del 22 de noviembre de 2023, inscrito en esta Cámara de Comercio el 11 de diciembre de 2023 con el No. 3368 del Libro I

FUE (RON) _NOMBRADO (S)

JUNTA DIRECTIVA

PRINCIPALES

SHIRLEY FORERO MAYA	C.C.29108903
EDWIN ANDREY ANAYA RAMIREZ	C.C.94534233
ANA MARIA HERNANDEZ CERON	C.C.1130632833
JUAN DIEGO PALACIO FORERO	C.C.1107531635



Camara de Comercio de Cali
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE
ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO
Fecha expedición: 23/06/2025 11:56:30 am

Recibo No. 10040212, Valor: \$11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0825U7J0J7

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

REVISORES FISCALES

Por documento privado del 22 de noviembre de 2023, inscrito en esta Cámara de Comercio el 11 de diciembre de 2023 con el No. 3368 del Libro I, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
REVISOR FISCAL	LILIANA INES HOYOS FRANCO	C.C.31986537 T.P.64209-T

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCION

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Cali, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certifica, NO se encuentra en trámite ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 9319
Actividad secundaria Código CIIU: 8699
Otras actividades Código CIIU: 8899
Otras actividades Código CIIU: 9499

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo provisto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es: MICRO

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Recibo No. 10040212, Valor: \$11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0825U7J0J7

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Ingresos por actividad ordinaria \$0

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU:9319

CERTIFICA

Este certificado refleja la situación jurídica del inscrito hasta la fecha y hora de su expedición.

Que no figuran otras inscripciones que modifiquen total o parcialmente el presente certificado.

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y de la ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro aquí certificados quedan en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos; el sábado no se tiene como día hábil para este conteo.

En cumplimiento de los requisitos sobre la validez jurídica y probatoria de los mensajes de datos determinados en la ley 527 de 1999 y demás normas complementarias, la firma digital de los certificados generados electrónicamente se encuentra respaldada por una entidad de certificación digital abierta acreditada por el organismo nacional de acreditación (ONAC) y sólo puede ser verificada en ese formato.

La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido ingresando a <https://www.ccc.org.co/serviciosvirtuales/> y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento.

El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las sedes o a través de la plataforma virtual de la Cámara.

Dado en Cali a los



Ana M. Lengua B.